

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2021, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se determinan las fiestas laborales de carácter local para el año 2022 de la provincia de Cuenca.

(BOP de 26 de noviembre de 2021)

El art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores establece que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales. Por su parte, el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, determina que serán inhábiles, con carácter retribuido y no recuperable para el trabajo, hasta dos días de cada año natural aquellas fiestas locales que por tradición sean propias de cada municipio, determinándose las mismas por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, debiéndose publicar las mismas en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma* y, en su caso, en el *Boletín Oficial de la provincia*.

El Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, transfiere a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de trabajo y, entre ellas, la contenida en la letra B, apartado a) número cuatro de su anexo, relativa a la determinación de las fiestas laborales de ámbito local.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Trabajo, en relación con el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y teniendo en cuenta la actual estructura contenida en el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Esta Delegación Provincial, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos,

ACUERDA

Determinar que, para el año 2022, las fiestas locales retribuidas y no recuperables en Cuenca y su provincia son las indicadas en el anexo adjunto.

Ordenar su publicación en el *Diario Oficial de la Comunidad Autónoma* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca*, de conformidad con el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Cuenca, 18 de noviembre del 2021.

EL DELEGADO PROVINCIAL Óscar Javier Martínez García.

LOCALIDAD	DÍAS FESTIVOS
ABIA DE LA OBISPALIA	24 MAYO Y 13 JUNIO
ALARCON	20 ENERO Y 14 SEPTIEMBRE
ALBALADEJO DEL CUENDE	25 FEBRERO Y 16 MAYO
ALBALATE DE LAS NOGUERAS	3 FEBRERO Y 16 MAYO
ALBENDEA	13 JUNIO Y 8 SEPTIEMBRE
ALCALA DE LA VEGA	10 JUNIO Y 11 JUNIO
ALCANTUD	6 MAYO Y 9 MAYO
ALCAZAR DEL REY	2 MAYO Y 16 MAYO
ALCOHUJATE	22 AGOSTO Y 9 DICIEMBRE
ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	9 Y 10 MAYO
ALGARRA	25 ABRIL Y 6 JUNIO
ALIAGUILLA	14 JUNIO Y 16 AGOSTO
ALMENDROS	2 SEPTIEMBRE Y 5 SEPTIEMBRE
ALMODOVAR DEL PINAR	24 MAYO Y 5 AGOSTO
ALMONACID DEL MAQUESADO	4 FEBRERO Y 30 MAYO
ALTAREJOS	15 MAYO Y 8 SEPTIEMBRE
ARANDILLA DEL ARROYO	16 MAYO Y 15 SEPTIEMBRE
ARCAS	13 MAYO Y 14 SEPTIEMBRE

ARCOS DE LA CANTERA	15 JUNIO Y 18 NOVIEMBRE
ARCOS DE LA SIERRA	13 JUNIO Y 24 AGOSTO
ARGUISUELAS	10 AGOSTO Y 4 OCTUBRE
ARRANCACEPAS	1 SEPTIEMBRE Y 9 DICIEMBRE
ATALAYA DEL CAÑAVATE	24 FEBRERO Y 17 JUNIO
BARAJAS DE MELO	8 SEPTIEMBRE Y 9 SEPTIEMBRE
BARBALIMPIA	16 AGOSTO Y 27 DICIEMBRE
BARCHIN DEL HOYO	30 MAYO Y 31 OCTUBRE
BASCUÑANA DE SAN PEDRO	29 JUNIO Y 14 AGOSTO
BEAMUD	11 AGOSTO Y 12 AGOSTO
BELINCHON	18 MARZO Y 30 MAYO
BELMONTE	24 AGOSTO Y 12 SEPTIEMBRE
BELMONTEJO	16 MAYO Y 14 SPTIEMBRE
BETETA	16 SEPTIEMBRE Y 19 SEPTIEMBRE
BOLLIGA	16 AGOSTO Y 13 DICIEMBRE
BONICHES	6 JUNIO Y 16 AGOSTO
BUCIEGAS	13 JUNIO Y 1 AGOSTO
BUENACHE DE ALARCON	16 MAYO Y 16 SPTIEMBRE
BUENACHE DE LA SIERRA	16 AGOSTO Y 7 OCTUBRE
BUENDIA	9 MAYO Y 12 SEPTIEMBRE
CAMPILLO DE ALTOBUEY	30 MAYO Y 8 SEPTIEMBRE
CAMPILLOS PARAVIENTOS	20 ENERO Y 16 AGOSTO
CAMPILLOS-SIERRA	13 JUNIO Y 20 AGOSTO
CANALEJAS DEL ARROYO	13 MAYO Y 8 SEPTIEMBRE
CAÑADA DEL HOYO	23 MAYO Y 12 SEPTIEMBRE
CAÑADA JUNCOSA	17 ENERO Y 13 MAYO
CAÑAMARES	18 AGOSTO Y 11 NOVIEMBRE
CAÑAVERAS	5 SEPTIEMBRE Y 11 NOVIEMBRE
CAÑAVERUELAS	3 FEBRERO Y 16 MAYO
CAÑETE	17 JUNIO Y 8 SEPTIEMBRE
CAÑIZARES	8 SEPTIEMBRE Y 9 SEPTIEMBRE
CARBONERAS DE GUADAZAON	9 MAYO Y 16 AGOSTO
CARDENETE	13 JUNIO Y 11 OCTUBRE
CARRASCOSA	15 JULIO Y 18 JULIO
CARRASCOSA DE HARO	16 MAYO Y 13 JUNIO
CARRASCOSA DEL CAMPO	25 ABRIL Y 26 JULIO
CASAS DE BENITEZ	16 MAYO Y 13 OCTUBRE
CASAS DE FERNANDO ALONSO	17 ENERO Y 25 AGOSTO
CASAS DE GARCIMOLINA	24 JUNIO Y 9 AGOSTO
CASAS DE GUIJARRO	17 ENERO Y 2 MAYO
CASAS DE HARO	28 ENERO Y 29 AGOSTO
CASAS DE LOS PINOS	2 FEBRERO Y 6 JUNIO
CASAS DE ROLDAN	20 ENERO Y 22 AGOSTO
CASAS DE SANTA CRUZ	29 ABRIL Y 11 AGOSTO
CASASIMARRO	24 AGOSTO Y 27 DICIEMBRE
CASTEJON	3 FEBRERO Y 6 JUNIO
CASTILLEJO DE INIESTA	22 JULIO Y 29 AGOSTO
CASTILLEJO DEL ROMERAL	24 AGOSTO Y 25 AGOSTO
CASTILLEJO-SIERRA	16 MAYO Y 16 AGOSTO
CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	11 Y 12 AGOSTO
CASTILLO ALBARAÑEZ	26 ABRIL Y 13 DICIEMBRE
CERVERA DEL LLANO	2 FEBRERO Y 12 AGOSTO
CHILLARON DE CUENCA	19 FEBRERO Y 14 SEPTIEMBRE
CHUMILLAS	29 ABRIL Y 6 MAYO
COLLADOS	13 JUNIO Y 29 AGOSTO

COLLIGA	13 JUNIO Y 24 AGOSTO
COLLIGUILLA	24 JUNIO Y 16 JULIO
CUENCA	28 ENERO Y 1 JUNIO
CUEVA DEL HIERRO	1 SEPTIEMBRE Y 2 SEPTIEMBRE
CUEVAS DE VELASCO	16 AGOSTO Y 14 SEPTIEMBRE
CULEBRAS	20 ENERO Y 8 SEPTIEMBRE
EL ACEBRON	20 ENERO Y 6 JUNIO
EL CAÑAVATE	9 SEPTIEMBRE Y 12 SEPTIEMBRE
EL CUBILLO	21 ENERO Y 22 ENERO
EL HERRUMBLAR	28 ENERO Y 8 SEPTIEMBRE
EL HITO	25 MARZO Y 30 MAYO
EL PEDERNOSO	25 JULIO Y 26 JULIO
EL PERAL	2 MAYO Y 27 SEPTIEMBRE
EL PICAZO	17 JUNIO Y 3 OCTUBRE
EL POZUELO	13 JUNIO Y 13 SEPTIEMBRE
EL PROVENCIO	16 AGOSTO Y 17 AGOSTO
ENGUIDANOS	3 FEBRERO Y 16 AGOSTO
FRESNEDA DE ALTAREJOS	24 AGOSTO Y 25 AGOSTO
FRESNEDA DE LA SIERRA	3 FEBRERO Y 29 SEPTIEMBRE
FUENTE DE PEDRO NAHARRO	16 MAYO Y 19 SEPTIEMBRE
FUENTELESPINO DE HARO	13 JUNIO Y 27 OCTUBRE
FUENTELESPINO DE MOYA	22 MAYO Y 14 SEPTIEMBRE
FUENTES	13 JUNIO Y 3 OCTUBRE
FUENTESCLARAS CHILLARON	24 JUNIO Y 29 AGOSTO
FUENTESBUENAS	16 MAYO Y 16 AGOSTO
FUERTECUSCA	7 OCTUBRE Y 11 NOVIEMBRE
GABALDON	6 JUNIO Y 26 JULIO
GARABALLA	22 ENERO Y 8 SEPTIEMBRE
GARCINARRO	16 MAYO Y 12 AGOSTO
GASCUEÑA	11 JULIO Y 25 AGOSTO
GRAJA DE CAMPALBO	20 ENERO Y 29 ABRIL
GRAJA DE INIESTA	25 ABRIL Y 3 MAYO
HENAREJOS	8 SEPTIEMBRE Y 14 SEPTIEMBRE
HONRUBIA	24 FEBRERO Y 19 SEPTIEMBRE
HONTANAYA	14 Y 23 SEPTIEMBRE
HONTECILLAS	17 ENERO Y 12 AGOSTO
HORCAJADA DE LA TORRE	29 JUNIO Y 8 SEPTIEMBRE
HORCAJO DE SANTIAGO	16 SEPTIEMBRE Y 9 DICIEMBRE
HUELAMO	2 SEPTIEMBRE Y 11 OCTUBRE
HUELVES	8 MAYO Y 29 SEPTIEMBRE
HUERTA DE LA OBISPALIA	3 MAYO Y 8 SEPTIEMBRE
HUERTA DEL MARQUESADO	13 JUNIO Y 22 JULIO
HUETE	6 MAYO Y 20 MAYO
INIESTA	24 FEBRERO Y 24 AGOSTO
JABAGA	16 MAYO Y 14 OCTUBRE
JABALERA	2 FEBRERO Y 16 MAYO
LA ALBERCA DE ZANCARA	14 SEPTIEMBRE Y 16 SEPTIEMBRE
LA ALMARCHA	16 MAYO Y 24 AGOSTO
LA CIERVA	3 MAYO Y 3 OCTUBRE
LA FRONTERA	13 JUNIO Y 30 NOVIEMBRE
LA HINOJOSA	20 MAYO Y 19 AGOSTO
LA HUERGUINA	4 JUNIO Y 26 DICIEMBRE
LA MELGOSA	28 ENERO Y 1 JUNIO
LA PARRA DE LAS VEGAS	16 MAYO Y 14 SEPTIEMBRE
LA PERALEJA	3 FEBRERO Y 8 SEPTIEMBRE

LA PESQUERA	2 FEBRERO Y 16 AGOSTO
LA VENTOSA	16 MAYO Y 14 SEPTIEMBRE
LAGUNA DEL MARQUESADO	13 JUNIO Y 24 AGOSTO
LAGUNASECA	16 AGOSTO Y 8 SEPTIEMBRE
LANDETE	6 JUNIO Y 16 AGOSTO
LAS MAJADAS	2 MAYO Y 8 SEPTIEMBRE
LAS MESAS	14 ENERO Y 24 FEBRERO
LAS PEDROÑERAS	16 MAYO Y 1 SEPTIEMBRE
LAS VALERAS	17 ENERO Y 3 OCTUBRE
LEDAÑA	24 FEBRERO Y 16 AGOSTO
LEGANIEL	16 SEPTIEMBRE Y 19 SEPTIEMBRE
LORANCA DEL CAMPO	29 JUNIO Y 9 SEPTIEMBRE
LOS ESTESOS	2 FEBRERO Y 6 JUNIO
LOS HINOJOSOS	18 ABRIL Y 17 JUNIO
LOS VALDECOLMENAS	13 JUNIO Y 16 SEPTIEMBRE
MARIANA	14 SEPTIEMBRE Y 13 JUNIO
MASEGOSA	30 SEPTIEMBRE Y 3 OCTUBRE
MAZARULLEQUE	6 MAYO Y 16 MAYO
MINGLANILLA	14 SEPTIEMBRE Y 15 SEPTIEMBRE
MIRA	30 MAYO Y 17 JUNIO
MOHORTE	28 ENERO Y 1 JUNIO
MONREAL DEL LLANO	20 MARZO Y 16 MAYO
MONTALBANEJO	16 MAYO Y 14 SEPTIEMBRE
MONTALBO	29 SEPTIEMBRE Y 30 SEPTIEMBRE
MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	15 JUNIO Y 16 AGOSTO
MOTA DE ALTAREJOS	10 AGOSTO Y 11 AGOSTO
MOTA DEL CUERVO	20 MAYO Y 29 AGOSTO
MOTILLA DEL PALANCAR	16 MAYO Y 1 SEPTIEMBRE
MOYA	8 AGOSTO Y 18 AGOSTO
NAHARROS	21 MAYO Y 13 AGOSTO
NARBONETA	29 SEPTIEMBRE Y 17 DICIEMBRE
NAVALON	16 MAYO Y 16 AGOSTO
NOHALES	18 ABRIL Y 14 SEPTIEMBRE
NOHEDA	16 MAYO Y 13 JUNIO
OLIVARES DEL JUCAR	16 MAYO Y 16 AGOSTO
OLMEDA DE LA CUESTA	20 ENERO Y 16 MAYO
OLMEDA DEL REY	5 AGOSTO Y 14 SEPTIEMBRE
OLMEDILLA DE ALARCON	17 ENERO Y 16 AGOSTO
OLMEDILLA DE ELIZ	12 AGOSTO Y 14 SEPTIEMBRE
OLMEDILLA DEL CAMPO	16 AGOSTO Y 13 DICIEMBRE
OSA DE LA VEGA	25 ABRIL Y 12 SEPTIEMBRE
PAJARES	2 FEBRERO Y 22 JUNIO
PAJARON	3 FEBRERO Y 1 SEPTIEMBRE
PAJARONCILLO	16 AGOSTO Y 1 SEPTIEMBRE
PALOMARES DEL CAMPO	25 ABRIL Y 23 SEPTIEMBRE
PALOMERA	9 MAYO Y 13 JUNIO
PARACUELLOS DE LA VEGA	24 FEBRERO Y 12 SEPTIEMBRE
PAREDES	16 MAYO Y 30 NOVIEMBRE
PINAREJO	5 FEBRERO Y 12 SEPTIEMBRE
PINEDA DE GIGÜELA	26 JULIO Y 29 SEPTIEMBRE
PIQUERAS DEL CASTILLO	14 MAYO Y 22 AGOSTO
PORTALRUBIO DE GUADAMEJUD	13 JUNIO Y 16 AGOSTO
PORTILLA	16 AGOSTO Y 14 SEPTIEMBRE
POVEDA DE LA OBISPALIA	20 MAYO Y 28 NOVIEMBRE
POYATOS	21 Y 22 JULIO

POZOAMARGO	7 FEBRERO Y 25 ABRIL
POZORRUBIO DE SANTIAGO	24 FEBRERO Y 22 AGOSTO
POZOSECO	24 FEBRERO Y 16 AGOSTO
PRIEGO	14 Y 15 SEPTIEMBRE
PUEBLA DE ALMENARA	24 AGOSTO Y 8 SEPTIEMBRE
PUEBLA DEL SALVADOR	30 MAYO Y 31 OCTUBRE
QUINTANAR DEL REY	25 ABRIL Y 30 MAYO
RADA DE HARO	6 MAYO Y 16 AGOSTO
REILLO	27 JULIO Y 17 AGOSTO
RIBAGORDA	16 MAYO Y 8 SEPTIEMBRE
RIBATAJADA	24 JUNIO Y 8 SEPTIEMBRE
RIBATAJADILLA	13 JUNIO Y 27 JULIO
ROZALEN DEL MONTE	23 MAYO Y 10 JUNIO
RUBIELOS ALTOS	24 FEBRERO Y 16 AGOSTO
RUBIELOS BAJOS	24 FEBRERO Y 16 AGOSTO
SACEDA-TRASIERRA	25 MAYO Y 14 SEPTIEMBRE
SAELICES	14 Y 15 SEPTIEMBRE
SALINAS DEL MANZANO	16 AGOSTO Y 3 OCTUBRE
SALMERONCILLOS	3 MAYO Y 25 NOVIEMBRE
SALVACAÑETE	13 JUNIO Y 8 SEPTIEMBRE
SAN CLEMENTE	6 JUNIO Y 22 AGOSTO
SAN LORENZO DE LA PARRILLA	2 MAYO Y 10 AGOSTO
SAN MARTIN DE BONICHES	12 AGOSTO Y 11 NOVIEMBRE
SAN PEDRO PALMICHES	13 MAYO Y 1 AGOSTO
SANTA CRUZ DE MOYA	3 FEBRERO Y 6 JUNIO
SANTA MARIA DE LOS LLANOS	17 ENERO Y 16 AGOSTO
SANTA MARIA DEL CAMPO RUS	17 ENERO Y 8 SEPTIEMBRE
SANTA MARIA DEL VAL	14 Y 15 SEPTIEMBRE
SISANTE	24 FEBRERO Y 14 SEPTIEMBRE
SOLERA DE GABALDON	2 FEBRERO Y 6 MAYO
SOTOCA	2 FEBRERO Y 16 AGOSTO
SOTOS	13 JUNIO Y 3 OCTUBRE
TALAYUELAS	20 ENERO Y 13 JUNIO
TARANCON	28 ENERO Y 8 SEPTIEMBRE
TEBAR	17 ENERO Y 23 MAYO
TEJADILLOS	16 JULIO Y 5 AGOSTO
TINAJAS	23 MAYO Y 22 AGOSTO
TONDOS	13 JUNIO Y 29 SEPTIEMBRE
TORRALBA	13 JUNIO Y 20 DICIEMBRE
TORRECILLA	20 ENERO Y 16 AGOSTO
TORREJONCILLO DEL REY	3 FEBRERO Y 26 AGOSTO
TORRUBIA DEL CAMPO	3 FEBRERO Y 8 SEPTIEMBRE
TORRUBIA DEL CASTILLO	22 AGOSTO Y 23 AGOSTO
TRAGACETE	24 JUNIO Y 29 SEPTIEMBRE
TRESJUNCOS	2 MAYO Y 31 OCTUBRE
TRIBALDOS	3 FEBRERO Y 25 JULIO
UCLES	2 MAYO Y 22 AGOSTO
UÑA	16 Y 17 AGOSTO
VALDECABRAS	16 MAYO Y 15 AGOSTO
VALDECAÑAS	16 MAYO Y 13 JUNIO
VALDEMECA	2 JULIO Y 16 AGOSTO
VALDEMORILLO DE LA SIERRA	15 MAYO Y 16 AGOSTO
VALDEMORO SIERRA	13 JUNIO Y 8 SEPTIEMBRE
VALDEOLIVAS	17 JUNIO Y 16 SEPTIEMBRE
VALDETORTOLA	3 MAYO Y 3 OCTUBRE

VALERIA	8 Y 9 SEPTIEMBRE
VALHERMOSO DE LA FUENTE	16 MAYO Y 1 SEPTIEMBRE
VALPARAISO DE ABAJO	13 JUNIO Y 7 OCTUBRE
VALPARAISO DE ARRIBA	26 JULIO Y 29 SEPTIEMBRE
VALSALOBRE	21 Y 22 JULIO
VALVERDE DE JUCAR	7 ENERO Y 22 SEPTIEMBRE
VALVERDEJO	19 DICIEMBRE Y 19 AGOSTO
VARA DE REY	24 FEBRERO Y 6 JUNIO
VEGA DEL CODORNO	8 Y 9 SEPTIEMBRE
VELLISCA	2 MAYO Y 24 AGOSTO
VILLACONEJOS DE TRABAQUE	24 JUNIO Y 9 DICIEMBRE
VILLAESCUSA DE HARO	14 Y 15 SEPTIEMBRE
VILLAGARCIA DEL LLANO	24 FEBRERO Y 30 SEPTIEMBRE
VILLALBA DE LA SIERRA	30 MAYO Y 8 SEPTIEMBRE
VILLALBA DEL REY	20 ENERO Y 5 SEPTIEMBRE
VILLALGORDO DEL MARQUESADO	3 FEBRERO Y 3 MAYO
VILLALPARDO	25 ABRIL Y 1 AGOSTO
VILLAMAYOR DE SANTIAGO	24 FEBRERO Y 5 SEPTIEMBRE
VILLANUEVA DE GUADAMEJUD	3 FEBRERO Y 8 SEPTIEMBRE
VILLANUEVA DE LA JARA	5 AGOSTO Y 15 OCTUBRE
VILLANUEVA DE LOS ESCUDEROS	13 JUNIO Y 15 AGOSTO
VILLAR DE CAÑAS	16 MAYO Y 8 SEPTIEMBRE
VILLAR DE DOMINGO GARCIA	16 MAYO Y 22 AGOSTO
VILLAR DE LA ENCINA	3 FEBRERO Y 16 MAYO
VILLAR DE OLALLA	3 MAYO Y 8 SEPTIEMBRE
VILLAR DEL AGUILA	20 ENERO Y 5 AGOSTO
VILLAR DEL HORNO	21 ENERO Y 8 SEPTIEMBRE
VILLAR DEL HUMO	16 MAYO Y 3 OCTUBRE
VILLAR DEL INFANTADO	16 Y 17 AGOSTO
VILLAR DEL MAESTRE	13 MAYO Y 1 SEPTIEMBRE
VILLAR DEL SAZ DE ARCAS	3 FEBRERO Y 13 JUNIO
VILLAR DEL SAZ DE NAVALON	20 ENERO Y 16 MAYO
VILLAREJO DE FUENTES	6 JUNIO Y 8 SEPTIEMBRE
VILLAREJO DE LA PEÑUELA	3 FEBRERO Y 24 AGOSTO
VILLAREJO DEL ESPARTAL	13 JUNIO Y 16 AGOSTO
VILLAREJO PERIESTEBAN	23 MAYO Y 23 NOVIEMBRE
VILLAREJO SECO	3 FEBRERO Y 16 AGOSTO
VILLAREJO SOBREHUERTA	27 JULIO Y 9 SEPTIEMBRE
VILLARES DEL SAZ	3 MAYO Y 14 SEPTIEMBRE
VILLARRUBIO	16 Y 17 AGOSTO
VILLARTA	24 FEBRERO Y 19 AGOSTO
VILLASECA	24 ENERO Y 13 JUNIO
VILLAVERDE Y PASACONSOL	2 FEBRERO Y 25 ABRIL
VILLORA	18 ABRIL Y 16 AGOSTO
VINDEL	26 JULIO Y 16 AGOSTO
YEMEDA	25 ABRIL Y 2 AGOSTO
ZAFRA DE ZANCARA	16 MAYO Y 3 OCTUBRE
ZAFRILLA	11 OCTUBRE Y 27 DICIEMBRE
ZARZA DE TAJO	7 FEBRERO Y 13 JUNIO
ZARZUELA	8 JUNIO Y 3 OCTUBRE